



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

*"2006, Año del Bicentenario del natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"*

CIRCULAR 37/2006

**SEÑORAS Y SEÑORES MAGISTRADOS, PRIMERA
Y SEGUNDA SECRETARIAS DE ACUERDOS DE LA
PRESIDENCIA Y DEL PLENO, JUECES DE PRIMERA
INSTANCIA Y DE PAZ, Y TITULARES DE LAS ÁREAS
ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

Presente

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 29-27/2006**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en fecha veintiocho de junio del año en curso, para los efectos a que haya lugar, con toda atención, hago de su conocimiento **la aclaración de los lineamientos básicos para el servicio de consulta del Boletín Judicial por Internet, que les fueran comunicados mediante Circular número 34/2006, en el tenor siguiente:**

LINEAMIENTOS

- Respecto al punto **A).**- el horario máximo de recepción de la información es, de lunes a jueves a las 14:30 horas y los viernes a las 13:30 horas, sin que sea posible la captura después de los horarios señalados.
 - Por lo que se refiere al punto **B).**- indicar, que si la remisión de información se efectúa a través de correo electrónico, tratándose de asuntos acordados, no es necesario que entreguen información por escrito a la Dirección del Boletín Judicial.
 - Por lo que hace al punto **C).**- para el caso de "Edictos", los órganos jurisdiccionales entregarán al litigante únicamente, el oficio dirigido a la Dirección de Boletín Judicial en el que se solicite la publicación correspondiente; simultáneamente enviarán vía correo electrónico a la Dirección de Boletín Judicial el texto que deberá publicarse en el Edicto solicitado; con un mínimo de 48 horas de anticipación y con el oficio mencionado, se presentará el interesado ante la Dirección de Boletín Judicial para cuantificar la cantidad a cubrir como costo del Edicto y, hecho el pago, previa exhibición del recibo ante la Dirección multicitada, se procederá a su publicación.
- Por otra parte en el caso de los Edictos, Avisos o Notificaciones ordenados por Jueces en **Materia Penal**, se remitirán también por correo electrónico con 48 horas de anticipación, y por medio de comisario, el oficio a la Dirección de Boletín Judicial solicitando su publicación.
- En cuanto al punto **E).**- destacar que si alguna unidad informante considera necesaria la inmediata instrucción u orientación por parte de la Dirección del Boletín Judicial, podrá acudir a solicitarla aún antes de haber recibido cita para ello.

Me es grato reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL México, D. F. a 10 de julio de 2006

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL

